

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE
OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION
FINANCIERA SIF NACION DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA,
VIGENCIA 2023.**

Bogotá, D.C., agosto de 2023

OCI-INFORME –2023-062
TRD 115.73 Auditoría Financiera
Seguridad

Página 1 de 23

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	3
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	5
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES.....	6
6.5 VALIDACIÓN.....	7
7. RESULTADO DE LA EVALUACION.....	7
7.1. Políticas de Seguridad SIIF - Nación.....	7
7.1.1. Información del Sistema.....	7
7.1.2. Obligatoriedad de Utilización del Sistema.....	8
7.1.3. Funcionario responsable del SIIF en la Entidad.....	10
7.1.4. Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad.....	11
7.1.5. Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF.....	19
8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	22
9. FIRMAS.....	23

**AUDITORIA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE
OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION
FINANCIERA SIIF NACION DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
VIGENCIA 2023 .**

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del SIIF-Nación, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Comité Directivo del SIIF Nación, Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación y la Administración del SIIF Nación.

2. ALCANCE

Realizar auditoría financiera al modelo de seguridad de la información del SIIF Nación, con relación a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, artículos 2.9.1.2.12 “*Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación*” y artículo 2.9.1.2.13 “*Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación*”; así como en las Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación y del Reglamento de uso del SIIF Nación.

3. CLIENTES

El cliente de la evaluación es el ministro de Minas y Energía, Secretaria General, Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Financiera y Contable, así como la Ciudadanía en General.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estará conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisará, la auditoría realizada por Yaneth Rodríguez Bustos, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIO NORMATIVO

Las siguientes, son algunas de las normas y lineamientos tenidos en cuenta para efectos de elaborar este informe.

- Decreto 1068 de 2015. “Por el cual se Expide del Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Circular Externa No 040 del 29 de octubre de 2015, Emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Reglamento de uso del SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.
- Circular Externa 2013EE0009743 emitida por la Contraloría General de la Republica de febrero 13 de 2013 - Registro de la Contabilidad de la ejecución Presupuestal en el SIIF – Nación.
- Circular externa 074 del 17 diciembre de 2013, “Cumplimiento de Políticas de Operación y Seguridad del SIIF Nación”

6. METODOLOGÍA

La Auditoría Financiera se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, consultas al aplicativo SIIF Nación, página Web del Ministerio de Minas y Energía y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a

través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado a la gestión del Grupo Financiero es el de, determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

¹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento surtió el proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contable, mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2023.

7. RESULTADO DE LA EVALUACION

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera Pública Nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación el cual brinda información oportuna y confiable.

7.1. Políticas de Seguridad SIIF - Nación

Los siguientes son los resultados obtenidos al proceso de auditoría financiera realizado por la Oficina de Control Interno a las Políticas de Seguridad en concordancia a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto al uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información financiera SIIF – Nación.

7.1.1. Información del Sistema

Criterio Normativo: Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015: *Información del Sistema.* “El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías”.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015 “Información del Sistema”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015.

Verificación:

La Oficina de Control Interno, través de la página web del Ministerio de Minas y Energía y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, verifico los soportes de la

Página 7 de 23

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

programación y modificaciones y ejecución del presupuesto 2022 y 2023 (a julio) así como la gestión en el SIIF Nación, efectuada por el Grupo de Gestión Financiera y contable, Grupo de Tesorería y Grupo de Gestión Presupuestal.

Igualmente verifico en el SIIF Nación, el detalle y el resultado de la gestión financiera pública registrada por el Ministerio de Minas y Energía, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías”.

Los soportes correspondientes fueron envidados por los grupos de Tesorería en correo de agosto 2 de 2022 y Gestión Financiera y Contable, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015. “*Por el cual se Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.* De igual forma se evidencio que el Ministerio de Minas y Energía gestionó la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, - y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías”.

Observación:

El Ministerio de Minas y Energía en las vigencias 2022 y 2023 (agosto), efectuó la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto a través del SIIF. Los soportes correspondientes se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Minas y Energía en el link <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestión/gestión/presupuesto/>.

También gestionó la programación, modificación y ejecución del programa Anual mensual izado de caja PAC.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015 Información del Sistema, **no se materializó** en las vigencias 2022 y 2023 (agosto), ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.”

7.1.2. Obligatoriedad de Utilización del Sistema

Criterio Normativo: Artículo 2.9.1.1.5 Decreto 1068 de 2015: ***Obligatoriedad de utilización del Sistema.*** *Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las*

operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 2.9.1.1.8 del presente capítulo, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán interoperar (sic) en línea y tiempo real con el SIIF Nación, de acuerdo con el estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO. *Para efectos del presente título se entiende por línea y tiempo real, que las aplicaciones se puedan conectar directamente al SIIF Nación y que los registros se efectúen cuando los hechos económicos y financieros se generen.*

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.5 Decreto 1068 de 2015 “Obligatoriedad de Utilización del Sistema”

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.9.1.1.5.

Verificación:

La Oficina de Control Interno revisó los documentos enviados por el Grupo de Gestión Presupuestal, el Grupo de Tesorería y el Grupo de Gestión Financiera y Contable, evidenciando que el Ministerio de Minas y Energía registra las operaciones contables, presupuestales y de tesorería a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF- cumpliendo con la obligatoriedad del uso del aplicativo.

Observación:

El Ministerio de Minas y Energía, utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, conforme con los instructivos que para el efecto ha expedido el Administrador del Sistema SIIF Nación. Los soportes correspondientes se evidencian en el archivo del Grupo de Gestión Financiera y Contable, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y la página web del Ministerio de Minas y Energía en el link <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestión/gestión/presupuesto/> de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.5 Decreto 1068 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.5. Decreto 1068 de 2015 Obligatoriedad de*

utilización del sistema”, **no se materializó** en las vigencias 2022 y 2023 (a julio), ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

7.1.3. Funcionario responsable del SIIF en la Entidad.

Criterio Normativo: Artículo 2.9.1.1.14. Decreto 1068 de 2015: **funcionario responsable del SIIF en la entidad.** “Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema”.

“En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas”.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo No 2.9.1.1.14 del Decreto No 1068 de 2015: “funcionario Responsable del SIIF en la Entidad”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015.

Solicitud:

La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 01 de agosto de 2023, solicitó al Grupo de Gestión Financiera y Contable, Indicar, el nombre y el cargo del funcionario del nivel directivo o asesor que actualmente ejerce las funciones de Coordinador SIIF Entidad.

Respuesta: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, remitió la siguiente información, a través de correo electrónico del 8 de agosto de 2023, informo que el funcionario Eddy Augusto Romero Garzón, es el coordinador SIIF de la entidad.

Adicionalmente con correo electrónico del 11 de agosto de 2023 se solicitó la siguiente información:

- ✓ Formato de designación Coordinador SIIF Nación Entidad del Ministerio de Hacienda código Mis.3.13.5. Fr.001 Diligenciado.
- ✓ Formato de designación delegado Coordinador SIIF Nación Entidad del Ministerio de Hacienda código Mis.3.13.5. Fr.002 Diligenciado.

Verificación:

El Grupo de Gestión Financiera y Contable respondió la anterior solicitud en correo electrónico del 11 de agosto de 2023, en el cual remite *los formatos firmados por la Secretaria General que en su momento era la doctora. Claudia Escobar Oliver.*

La Oficina de Control Interno, consulto el formato del Ministerio de Hacienda diligenciado el 29 de julio de 2022 “Designación Coordinador SIIF Nación Entidad, código Mis.3.13. Pro-5. Fr 1, Versión 4.0 del 25 de agosto de 2016, en el cual consta la designación del doctor Eddy Augusto Romero Garzón y que se encuentra firmado por la Secretaria General Claudia Marcela Escobar Oliver.

Igualmente se verifico el formato del Ministerio de Hacienda diligenciado el 2 de agosto de 2022 “Designación delegado Coordinador SIIF Nación Entidad código Mis.3.13. Pro-5 Fr 2, Versión 5.0, en el que se delega al funcionario William Alexander Cardona Diaz, el cual se encuentra firmado por el Coordinador SIIF, Eddy Augusto Romero Garzón, cumpliendo con la figura de delegado del coordinador SIIF Nación Entidad.

Observación:

La Oficina de Control Interno, evidenció, que el Ministerio de Minas y Energía, mediante el formato “*Designación Coordinador SIIF Nación Entidad con código Mis.3.13.5. Fr.001*” designo al funcionario Eddy Augusto Romero y a su vez, el Coordinador SIIF entidad, mediante el diligenciamiento del formato “*delegado Coordinador SIIF Nación Entidad del Ministerio de Hacienda código Mis.3.13.5. Fr.002*”, delegó al funcionario William Alexander Cardona, como delegado.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo No 2.9.1.1.14 Decreto No 1068 de 2015 funcionario Responsable del SIIF en la Entidad*”, **no se materializó** en las vigencias 2021 y 2022 (a julio), ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

7.1.4. Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad.

Criterio Normativo:

Artículo 2.9.1.1.15. Decreto 1068 de 2015: **Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad.** “*El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de*

las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la Administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:

- a) Responder por la creación de usuarios;*
- b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema;*
- c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo;*
- d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad;*
- e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;*
- f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo.*
- g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.*

Parágrafo. *Las entidades usuarias del SIIF Nación que ejecuten su presupuesto a través de dependencias, subunidades, seccionales o regionales, deberán conformar al interior de las entidades, bajo la coordinación del responsable del SIIF Nación de la entidad, un equipo que preste soporte y capacitación básica a los usuarios de las mismas”.*

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo 2.9.1.1.15 Decreto No 1068 de 2015 “*Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad*”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015.

Verificación: La OCI con el fin de verificar las medidas de seguridad implantadas por el Coordinador SIIF de la Entidad, requirió al coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía las siguientes evidencias:

Solicitud: La OCI mediante correo electrónico del 01 de agosto de 2023, solicitó al Grupo de Gestión Financiera y Contable, Relación de los funcionarios y contratistas usuarios del SIIF, indicando nombre y perfil al que tienen acceso cada uno de ellos.

Respuesta: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, remitió la siguiente información, a través de correo electrónico del 08 de agosto de 2023:

Actualmente existen 42 usuarios creados en el sistema. Se anexa al presente correo los nombres, perfiles y grupo o dependencia a la que pertenece cada uno de los funcionarios o contratistas.

Relación de perfiles asignados en el Sistema de Información Financiera –SIIF al Ministerio de Minas y Energía

Numero	Nombres y Apellidos	Perfiles asignados	Funcionario / Contratista	Área a la que pertenece	Fecha Expiracion
1	Angelica Maria Abril Rincon	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2023
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidacion Contable			
		Entidad - Gestión contable			
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
2	Anyela Angulo Marquez	Entidad - Gestión Administrativa	Contratista	Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2023
		Entidad - Pagador central			
3	Lizeth Vanessa Bejarano Cortes	Entidad - Administrador fuente especifica	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2023
		Entidad - Aprobador Contable			
		Entidad - Autorizador Endosos			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidacion Contable			
		Entidad - Gestión contable			
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
4	Carol Tatiana Bohorquez Salcedo	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2023
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
5	William Alexander Cardona Diaz	Entidad - Pagador central	Funcionario	Grupo de Tesorería	31/12/2023
		Entidad - Gestión PAC			
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
		Entidad - Pagador central			
6	Diana Milena Cuellar Sanchez	ESP - Control Consulta	Funcionaria	Grupo De Planeacion y Programacion	17/08/2023
7	Jesus Elias Gomez Barajas	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable.	31/12/2023
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Gestión contable			
8	Luzmila Gonzalez Vivas	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2023
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
		Entidad - Pagador central			
9	Cristian Miguel Hernandez Garcia	Entidad - Pagador central	Funcionario	Grupo de Tesorería	30/05/2024
10	María Nancy Luna Luna	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Contratista	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2023
		Entidad - Consulta			
		Entidad - Gestión modificacion presupuestal			
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
11	Arlis Andrea Martinez Ballesteros	Entidad - Pagador central	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2023
12	MINMINAS WEB SERVICES XML	XML Archives			28/12/2024
13	Sindy Tatiana Montoya Lopez	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Contratista	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2023
		Entidad - Consolidador programación presupuestal			
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
		Entidad - Parametrizador gestión entidad			
14	Andres David Nontien Nuez	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable.	31/12/2023
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidacion Contable			
		Entidad - Gestión contable			
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
		Entidad - Registrador usuarios			
15	Dora Estela Reyes Gonzalez	Entidad - Administrador fuente especifica	Contratista	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2023
		Entidad - Administrador gestión presupuestal			
		Entidad - Gestión modificacion presupuestal			
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
		Entidad - Parametrizador gestión entidad			
		Entidad - Programador presupuestal			

16	Francia Patricia Robayo Arevalo	Entidad - Administrador fuente específica	Funcionaria	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2023
		Entidad - Administrador gestión presupuestal			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Gestión Administrativa			
		Entidad - Gestión modificación presupuestal			
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
		Entidad - Parametrizador gestión entidad			
Entidad - Programador presupuestal					
17	Juan Esteban Rodríguez Montealegre	Entidad - Administrador fuente específica	Funcionario	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2023
		Entidad - Aprobador Contable			
		Entidad - Autorizador Endosos			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidación Contable			
		Entidad - Consulta UE Contable			
		Entidad - Gestión contable			
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
Entidad - Registrador usuarios					
18	Eddy Augusto Romero Garzon	Entidad - Aprobador Contable	Funcionario	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2023
		Entidad - Autorizador Endosos			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidación Contable			
		Entidad - Consulta			
		Entidad - Gestión contable			
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
		Entidad - Registrador usuarios			
19	Nelson Gabriel Salinas Montano	Entidad - Beneficiario cuenta	Contratista	Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2023
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
20	Claudia Janeth Sierra Tovar	Entidad - Administrador fuente específica	Funcionaria	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2023
		Entidad - Administrador gestión presupuestal			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Consolidador programación presupuestal			
		Entidad - Gestión modificación presupuestal			
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
Entidad - Parametrizador gestión entidad					
21	Maribel Angel Palomino	Entidad - Central de cuentas por pagar	Contratista	Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2023
22	Dorado Saza Leidy Laura	Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2023
		Entidad - Pagador central			
23	Bleidy Astrid Garcia Zuluaga	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2023
		Entidad - Autorizador Endosos			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidación Contable			
		Entidad - Gestión contable			
Entidad - Gestión presupuesto ingresos					
24	Fabian Felipe Orozco Duarte	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Contratista	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2023
		Entidad - Consolidador programación presupuestal			
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
		Entidad - Parametrizador gestión entidad			
25	Paula Sofia Rozo Ruiz	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2023
		Entidad - Autorizador Endosos			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidación Contable			
		Entidad - Gestión contable			
Entidad - Gestión presupuesto ingresos					
26	Edgardo Luis Salas Herrera	Entidad - Central de cuentas por pagar	Contratista	Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2023
27	Camilo Ernesto Sierra Palacios	Entidad - Administrador fuente específica	Contratista	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	31/12/2023
		Entidad - Consulta			
28	Jenny Paola Babiña Rodriguez	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Funcionaria	Grupo Ejecucion Presupuestal	16/02/2024
		Entidad - Consolidador programación presupuestal			
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
		Entidad - Parametrizador gestión entidad			

29	Miguel Dario Beltran Beltran	Entidad - Administrador fuente especifica	Funcionario	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2023
		Entidad - Aprobador Contable			
		Entidad - Autorizador Endosos			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidacion Contable			
		Entidad - Consulta			
		Entidad - Gestión contable			
30	Andrea Benavides Mayorca	Entidad - Central de cuentas por pagar	Funcionaria	Subdirectora Administrativa y Financiera	8/12/2023
		Entidad - Gestión Autorizar Viáticos			
31	Angelica Maria Bermudez Rodriguez	Entidad - Gestion caja menor	Funcionaria	Grupo De Gestion Administrativa	8/12/2023
32	Katherine Paola Cuervo Saza	Entidad - Central de cuentas por pagar	Contratista	Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2023
		Entidad - Gestión Administrativa			
33	Alberto Mario de la Ossa De Avila	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Funcionario	Grupo de Presupuesto	18/04/2024
		Entidad - Consolidador programación presupuestal			
		Entidad - Gestión presupuesto gastos			
		Entidad - Parametrizador gestión entidad			
34	Yolanda Fuentes Lopez	Entidad - Gestión Administrativa	Funcionaria	Grupo De Gestion Administrativa	1/05/2024
		Entidad - Pagador central			
35	Catherine Yulieth Martin Garcia	Entidad - Aprobador Contable	Funcionaria	Grupo Gestion Financiera y Contable	2/05/2024
		Entidad - Autorizador Endosos			
		Entidad - Beneficiario cuenta			
		Entidad - Central de cuentas por pagar			
		Entidad - Consolidacion Contable			
		Entidad - Gestión contable			
36	Alvaro Montenegro Silva	Entidad - Gestión PAC	Funcionario	Grupo de Tesoreria	23/07/2024
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
		Entidad - Pagador central			
37	Maria Alejandra Moreno Aponete	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesoreria	31/12/2023
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
		Entidad - Pagador central			
38	Nancy Elizabeth Moreno Segura	Entidad - Consulta	Funcionaria	Despacho del Secretario General	23/07/2024
39	Jeyce Liliana Maria Parra Sierra	Entidad - Gestión Control Viáticos	Funcionaria	Grupo De Gestión Administrativa	8/06/2024
		Entidad - Pagador central			
40	Jose Mauricio Pulido Prieto	Entidad - Central de cuentas por pagar	Funcionario	Grupo De Gestion Administrativa	29/06/2024
		Entidad - Gestión Administrativa			
41	William Andres Ramirez Carrillo	Entidad - Pagador central	Contratista	Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	21/02/2024
42	Nelson Javier Vasquez Torres	Entidad - Central de cuentas por pagar	Funcionario	Despacho del Secretario General	31/12/2023
		Entidad - Gestión Autorizar Viáticos			

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable

Compatibilidad de perfiles de usuarios.

La Administración del SIIF Nación ha establecido dentro de su política de seguridad de la información el uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del modelo de Control Interno y del Plan de gestión de riesgos. Por ello con base en los perfiles de usuario establecidos y la funcionalidad asociada a cada uno de ellos se establecen las siguientes restricciones de perfiles asignados a un mismo usuario, de tal manera que no se deben permitir tener ninguna combinación que involucre los siguientes perfiles:

- Entidad-Gestión presupuesto de gastos, Entidad - Gestión contable, Entidad-Pagador Central, Entidad-Pagador Regional.
- Entidad-Programador Presupuestal, Entidad-Consolidador Presupuestal.
- Entidad-Beneficiario Cuenta, Entidad-Pagador Central.
- Entidad-Beneficiario Cuenta, Entidad Pagador Regional.
- Entidad-Autorizador Endoso, Entidad Pagador Central.
- Entidad-Autorizador Endoso, Entidad Pagador Regional.
- Entidad-Gestión Administrativa, Entidad-Gestión Control Viáticos, Entidad-Gestión, Entidad-Gestión Autorizador Viáticos.

Verificación:

La OCI con el fin de verificar que no existan incompatibilidades en cuanto a la asignación perfiles evidencio de acuerdo con la información enviada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable que no existe incompatibilidad en los perfiles asignados por el Coordinador del sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Igualmente, con el fin de verificar las medidas de seguridad implantadas por el Coordinador SIIF de la Entidad, requirió al coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía la siguiente información:

Solicitud: De acuerdo con las funciones del Coordinador de SIIF, en el Ministerio de Minas y Energía, como han desarrolla las siguientes funciones:

- ✓ **Replica oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema**

Respuesta: De acuerdo con el correo electrónico enviado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable el día 08 de agosto de 2023, se anexan archivos en los cuales se evidencia que las comunicaciones recibidas referentes al sistema SIIF Nación se replican por el Coordinador SIIF de forma oportuna a los correos de los usuarios y a los equipos internos de trabajo que tienen los diferentes perfiles en SIIF.

- ✓ **Verifica las restricciones de uso del aplicativo.**











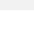
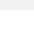
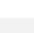
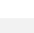
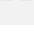
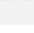




Respuesta: El Coordinador SIIF, una vez recibida la solicitud verifica los documentos y de acuerdo a los perfiles solicitados se gestiona el usuario ante SIIF, verificando las restricciones de acceso al aplicativo.








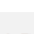

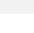

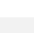

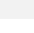

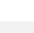

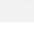
Las restricciones y uso del aplicativo son informadas por medio de correo electrónico a los diferentes usuarios.

El aplicativo no permite que exista cruce de actividades o una inadecuada segregación de funciones.

✓ **Brinda soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.**

Respuesta: Los manuales respectivos se encuentran publicados en la página WEB y el soporte lo presta el SIIF a través de la mesa de ayuda, la cual absuelve las dudas que se puedan presentar al respecto.

	Tipo	Estado	Asunto	Fecha	Radicado	Acciones
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-08-03 9:25:00	1-2023-066569	 
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-07-27 15:03:00	1-2023-064342	 
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-07-06 9:10:00	1-2023-056595	 
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-06-08 15:58:00	1-2023-048939	 
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-05-15 9:09:00	1-2023-040445	 
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-05-03 11:05:00	1-2023-036567	 
✓	Aportes FCEE - Contingente Litigioso	FIN APROBADO	Aportes FCEE Contingente Litigioso - 2021	2023-05-02 16:45:00	1-2023-036326	 
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-04-19 14:59:00	1-2023-032255	 
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-04-14 7:57:00	1-2023-030550	 
✓	Solicitud usuarios... Creación cuenta	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-03-21 18:23:00	1-2023-023392	 

Tipo	Estado	Asunto	Fecha	Radicado	Acciones
Aportes FCEE - Contingente Litigioso	FIN APROBADO	Aportes FCEE Contingente Litigioso - 2021	2023-03-21 17:25:00	1-2023-023386	 
Solicitud Creación cuenta usuarios...	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-03-21 10:16:00	1-2023-023069	 
Solicitud Creación cuenta usuarios...	RECHAZADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-03-21 10:04:00	1-2023-023057	 
Solicitud Creación cuenta usuarios...	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-02-24 8:55:00	1-2023-015168	 
Solicitud Creación cuenta usuarios...	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-02-22 8:32:00	1-2023-014201	 
Solicitud Creación cuenta usuarios...	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-02-17 14:42:00	1-2023-013004	 
Solicitud Creación cuenta usuarios...	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-02-13 9:21:00	1-2023-011138	 
Solicitud Creación cuenta usuarios...	APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-02-09 16:48:00	1-2023-010547	 
Solicitud Creación cuenta usuarios...	RECHAZADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2023-02-09 10:51:00	1-2023-010302	 

- ✓ **Mantiene actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.**

Respuesta: Las novedades de los usuarios se encuentran actualizadas de acuerdo con el cuadro de Excel enviado. Frecuentemente se efectúa seguimiento de los perfiles y se informa de las solicitudes allegadas al Grupo de Gestión Financiera y Contable.

- ✓ **Capacita a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo**

Respuesta: Por parte del administrador SIIF Nación, se informa a los usuarios nuevos de las capacitaciones que se realizan por parte del Ministerio de Hacienda, con el fin de que se inscriban a las mismas y participen sin ninguna restricción, se adjunta en archivo en el cual se pueden evidenciar las comunicaciones compartidas de capacitaciones realizadas por SIIF Nación.

- ✓ **Mantiene un archivo documental de los usuarios y cumple con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.**

Respuesta: El Ministerio mantiene el archivo documental de los usuarios en medio magnético en una carpeta compartida ruta: z:\gestion financiera y contable\equipo contable 2020\lizeth bejarano\usuarios SIIF – SGR

Observación:

El Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía, aplica medidas de seguridad implantadas para la administración de los usuarios de la Entidad respecto de los procesos de:

- Responder por la creación de usuarios.
- Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.
- Verificar las restricciones de uso del aplicativo.
- Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.
- Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.
- Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo.
- Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo 2.9.1.1.15 Decreto No 1068 de 2015 Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad*”, **no se materializó** en las vigencias 2022 y 2023 (a julio), ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

7.1.5. Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF.

Criterio Normativo: Artículo 28. Decreto 2674 de 2012: **Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación.** “*El representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsables por:*

- ✓ *Uso adecuado del Sistema.*
- ✓ *Veracidad de los datos.*
- ✓ *El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad.*
- ✓ *El uso de las claves y firmas digitales asignados.*
- ✓ *El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.”*

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo 28 Decreto 2674 de 2012 “*Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación*”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 2674 de 2012.

Verificación:

La Oficina de Control Interno con el fin de verificar las responsabilidades del representante legal, Coordinador SIIF de la Entidad en la administración de los usuarios de la Entidad, requirió al Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía las siguientes evidencias:

Solicitud: De acuerdo con las responsabilidades del Coordinador de SIIF y de los Usuarios, como han desarrollado las siguientes responsabilidades:

- ✓ Uso adecuado del Sistema.
- ✓ Veracidad de los datos.
- ✓ El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad.
- ✓ El uso de las claves y firmas digitales asignados.
- ✓ El registró de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.

Respuesta: En respuesta a la solicitud de la OCI, el Grupo de Gestión Financiera y Contable envió correo electrónico del 8 de agosto de 2023 lo siguiente:

1. Uso adecuado del Sistema.

Conforme al cuadro enviado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable se puede evidenciar que se identifican los usuarios con su respectiva fecha de expiración, perfiles, nombres, así mismo al momento de ingresar al sistema, el SIIF recuerda que el usuario es personal e intransferible, como se detalla a continuación:



Términos y Condiciones Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN

LIZETH VANESSA BEJARANO CORTES, identificado con C.C. No. 1032470147, está ingresando al SIIF Nación propiedad del Ministerio de Hacienda, en nombre de la entidad MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTIÓN GENERAL (21-01-01).

La utilización del SIIF Nación por parte de usuarios no autorizados está prohibida y puede causar sanciones disciplinarias o acciones civiles y penales.

Al utilizar esta cuenta de acceso al SIIF Nación el usuario acepta que sus credenciales son de uso personal e intransferible; que la información a la que tiene acceso es utilizada únicamente para el cumplimiento de sus funciones u objeto del contrato y que los registros realizados en el sistema son de su entera responsabilidad.

El usuario se compromete a cumplir las políticas de seguridad y reglamento de uso del SIIF Nación, código general disciplinario Libro I, Título IV Capítulo II deberes y Capítulo III Prohibiciones, so pena de incurrir en las faltas consagradas en el libro I Título V, Libro II del mismo código.

Es de obligatorio cumplimiento solicitar al coordinador SIIF la eliminación inmediata de esta cuenta por licencias de un periodo igual o superior a tres meses, cambios de funciones o retiro definitivo.

Si ud. no es la persona arriba identificada no ingrese al Sistema.

Acceptar y firmar digitalmente. Cerrar

2. La veracidad de los datos.

El reconocimiento de la información se realiza de acuerdo en lo dispuesto en el numeral 3.2.3.1, soportes documentales del anexo (Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable) de la Resolución 193 de 2016, la cual nos garantiza que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad está respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación, generando resultados con información veraz, oportuna y confiable.

3. El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad.

La información se reconoce dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 182 de 2017, y de acuerdo con la normatividad de plazos fijados por la Contaduría General de la Nación, donde especifica la obligatoriedad en el cumplimiento de las fechas establecidas, lo cual genera unos registros de la información de manera oportuna.

4. El uso de las claves y firmas digitales asignadas.

Se hace la solicitud de las firmas digitales con el lleno de los requisitos establecidos ya sean funcionarios o contratistas al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la vez la empresa GSE envía a los correos institucionales un filtro de seguridad para expedir dichos certificados.

5. El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 2674 del 2012, “*Las entidades y órganos deberán registrar previamente en el SIIF Nación, la cuenta bancaria a través de la cual efectuarán el pago de las obligaciones reconocidas a favor de cada beneficiario, para que sean prenotificadas a través del sistema Cenit del Banco de la República. Dicha cuenta se requerirá para el cumplimiento del acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales*”. Este proceso está documentado en el procedimiento GF-P-04-V4 del 04/11/2022, garantizando que la creación de los usuarios y las cuentas bancarias, cumplan con los requisitos establecidos y que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad está respaldada en documentos idóneos, de manera que los giros efectuados a beneficiario final sea confiable.

Observación:

El representante legal, el Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía y los usuarios del SIIF nación cumplen con el uso adecuado del Sistema, veracidad de los datos, El registro

oportuno de la gestión financiera pública de la entidad, el uso de las claves y firmas digitales asignados, el registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo 28 Decreto 2674 de 2012 “Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación”*”, **no se materializó** en las vigencias 2021 y 2022 (a julio), ubicándose en un **nivel de riesgo BAJO**, permitiendo determinar que **el control establecido fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

Consideración

1. Es pertinente que el Grupo de Gestión Financiera Contable, de acuerdo con las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación, donde se autoriza el desarrollo de los procedimientos operativos detallados y otras medidas administrativas, de manera coordinada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional proceda a levantar e incluir en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, la planeación, las actividades y tareas a desarrollar, los controles, instructivos, herramientas, delimitar la responsabilidad, la autoridad y la competencia del procedimiento para el registro, creación, modificación y eliminación de usuarios en el aplicativo SIIF Nación. Esto permitirá fortalecer el sistema de control interno y contar con un instrumento que guie la ejecución y control de las actividades inmersas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 Decreto 2674 de 2012 y demás normas que rigen el tema.

Oportunidad de Mejoramiento

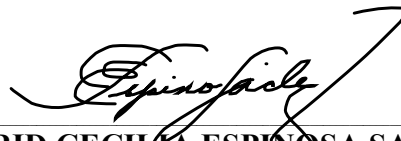
1. La base de datos utilizada para hacer seguimiento a los usuarios creados para el manejo de SIIF – Nación, debe contener controles para realizar una revisión periódica, análisis, y actualización de todas las firmas digitales utilizadas inclusive, luego de la desvinculación de los usuarios (Funcionarios y Contratistas).

8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

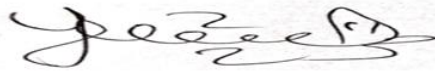
La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la Eficiencia del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
7.1	POLITICAS DE SEGURIDAD SIIF - NACION			
1	Información del Sistema	SI	BAJO	SI
2	Obligatoriedad de Utilización del Sistema	SI	BAJO	SI
3	Funcionario Responsable del SIIF en la Entidad	SI	BAJO	SI
4	Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad	SI	BAJO	SI
5	Responsabilidades de las Entidades y de los Usuarios del SIIF	SI	BAJO	SI

9 FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



YANTH RODRIGUEZ BUSTOS
Profesional Especializado OCI